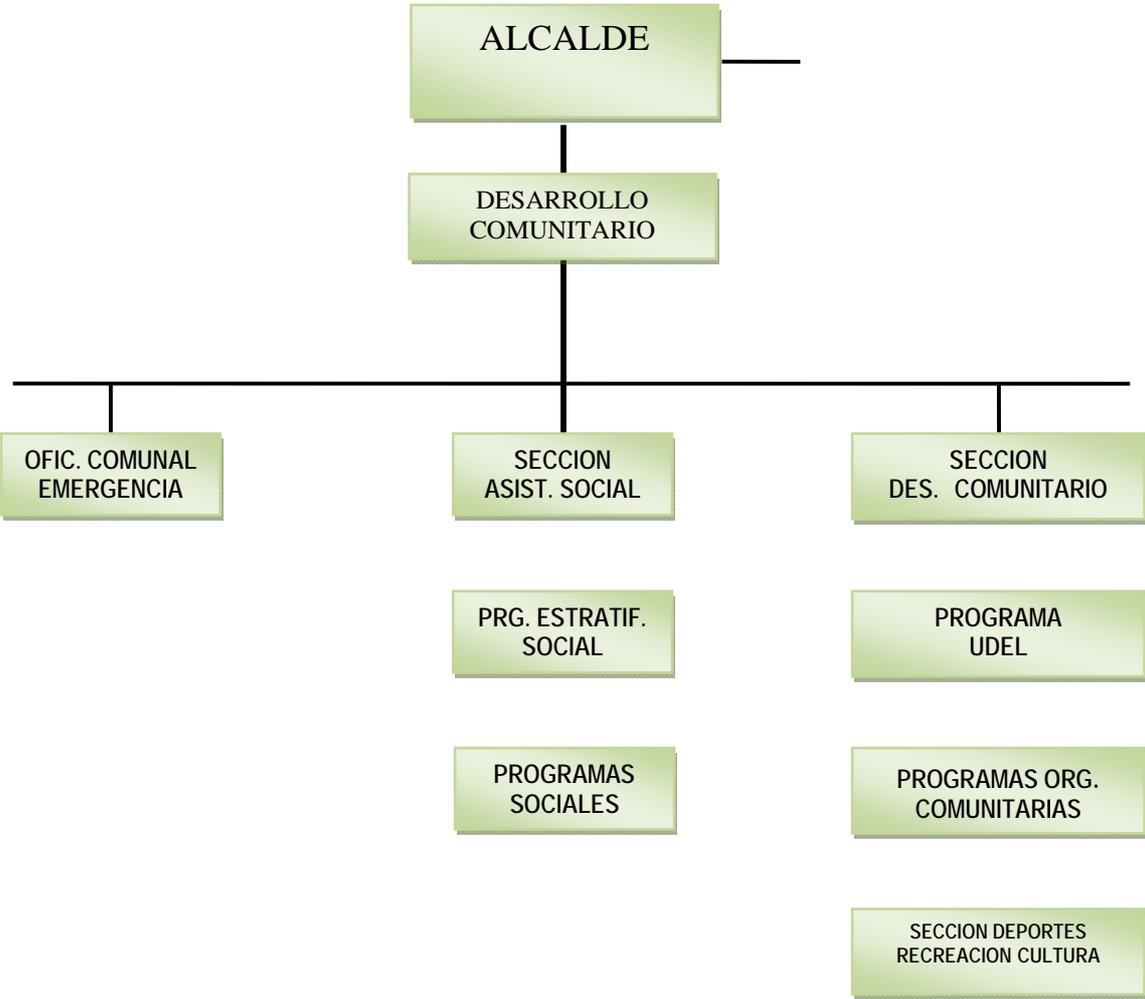




**ESTRUCTURA**



## DESARROLLO COMUNITARIO

---

### UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

Es una Unidad de línea de dependencia directa del Alcalde y tiene a su cargo las siguientes secciones o programas:

- ✚ Sección de Asistencia Social
- ✚ Programa de Estratificación Social
- ✚ Programas Sociales
- ✚ Sección de Desarrollo Comunitario
- ✚ Programa UDEL.
- ✚ Programa de Organizaciones Comunitarias
- ✚ Sección de Deportes, Recreación y Cultura.
- ✚ Oficina Comunal de Emergencia.

### OBJETIVO

Tendrá por objetivo desarrollar la acción social de la Municipalidad hacia la comunidad orientada fundamentalmente a dar cumplimiento a los objetivos sociales.

## DESARROLLO COMUNITARIO

---

### FUNCIONES GENERALES

- ✚ Asesorar al Alcalde y, también al Concejo Municipal en la promoción del desarrollo comunitario.
- ✚ Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el Municipio.
- ✚ Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

Para dar cumplimiento a sus objetivos genéricos, cuenta con las siguientes secciones y programas a su cargo:

- ✚ Sección de Asistencia Social
- ✚ Programa de Estratificación Social
- ✚ Programas Sociales
- ✚ Sección de Desarrollo Comunitario
- ✚ Programa y/o proyecto UDEL.
- ✚ Programa de Organizaciones Comunitarias
- ✚ Programa y/o proyecto de Deportes, Recreación y Cultura.



## **DESARROLLO COMUNITARIO**

---

### **SECCION ASISTENCIA SOCIAL**

#### **DEPENDENCIA**

Dependerá directamente de la Unidad de Desarrollo Comunitario.

#### **OBJETIVO**

Su objetivo primordial es atender a los habitantes de la comuna en todo lo relacionado con Asistencia Social, para pretender alcanzar un mejoramiento de su calidad de vida a través de los diferentes programas sociales estructurados para esa finalidad.

Tendrá a su cargo los siguientes programas a objeto de cumplir sus objetivos:

- ❖ Programa de Estratificación Social
- ❖ Programas Sociales

## DESARROLLO COMUNITARIO

---

### SECCION ASISTENCIA SOCIAL

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- ✚ Atender a personas en extrema pobreza que concurren en demanda de ayuda en aspectos básicos, como salud, vivienda, alimentación y otros.
- ✚ Calificar situaciones de necesidad o de indigencia de las personas que soliciten ayuda al Municipio, que se estimen afectados por algún tipo de emergencia o catástrofe.

Fruto de lo anterior, deberá atender los requerimientos con los medios de que disponga o gestionando su adquisición para ese propósito, como por ejemplo, implementación de albergues, adquisición de mediaguas, de enseres domésticos, alimentos, etc.

- ✚ Deberá coordinarse, interna o externamente, con instituciones del sector público o privado, en orden a materializar acciones que propendan al desarrollo de las personas y sus grupos familiares; como ante la Intendencia Regional, Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, Educación, Vivienda, el FOSIS, SENCE, Organismos de Capacitación, Hogar de Cristo, Iglesias, etc.



## **DESARROLLO COMUNITARIO**

---

### **SECCION ASISTENCIA SOCIAL PROGRAMA DE ESTRATIFICACION SOCIAL**

#### **DEPENDENCIA**

Dependerá directamente de la Sección de Asistencia Social.

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Dirigir y ejecutar el Programa CAS-2, velando por su correcta focalización y eficiencia en la gestión de los programas sociales, lo que habrá de permitir establecer un consolidado comunal que servirá de base para evaluar los cambios socioeconómicos de la población.
- Resguardar el procedimiento y utilización de la información CAS-2, como asimismo, mantener un archivo reservado de los mismos, atendida la naturaleza de los asuntos sobre que recaen.



## **DESARROLLO COMUNITARIO**

---

### **SECCION ASISTENCIA SOCIAL PROGRAMA DE ESTRATIFICACION SOCIAL**

#### **DEPENDENCIA**

Dependerá directamente de la Sección de Asistencia Social.

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- ✚ Elaborar y ejecutar Programas Sociales inherentes al Municipio, con cargo a sus recursos, en los ámbitos del Adulto Mayor, Mujer y Familia, atención de público, celebración del Día del Niño, Navidad y otros de similar naturaleza
- ✚ Coadyuvar para que los beneficios de la Red Social de Gobierno se materialicen en las áreas de Pensión Asistencial de Vejez e Invalidez, Subsidios Familiares, de Cesantía y de agua potable y alcantarillado; respecto de los postulantes al goce de dichas franquicias.
- ✚ Emitir informes sociales y certificados requeridos, tanto por el Municipio cuanto por los tribunales de Justicia, Intendencia, Servicio de salud, Universidades, Seremi de Educación, Dirección de Registro Civil, Instituto de Normalización Previsional.
- ✚ Mantener datos estadísticos actualizados respecto de la Comuna referidos a población por sectores, distribución etaria de la misma, promedios de ingresos, niveles de escolaridad y actividades de jefes de hogar.



## **DESARROLLO COMUNITARIO**

---

### **SECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

#### **UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**

Dependerá directamente de la Unidad de Desarrollo Comunitario.

#### **OBJETIVO**

Se orienta al desarrollo económico y social de la población rural y urbana, orientada preferentemente al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y productivas, tendientes a mejorar la calidad de vida de sus integrantes.

Tendrá a su cargo para materializar sus objetivos los siguientes programas:

- Programa y/o proyecto UDEL.
- Programa Organizaciones Comunitarias
- Programa y/o proyecto de Deportes, Recreación y Cultura.



## **DESARROLLO COMUNITARIO**

---

### **SECCION DESARROLLO COMUNITARIO Y/O PROYECTO UDEL**

#### **DEPENDENCIA**

Dependerá directamente de la Sección de Desarrollo Comunitario.

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- ✚ Brindar asesoría y propender a la entrega de insumos básicos al sector, en orden al desarrollo de proyectos productivos específicos, como floricultura, etno-turismo y otros.
- ✚ Otorgar al sector capacitaciones de índole productiva como: asesoría en riego, producción bajo plástico, fomento de la agro-forestería, hortalizas, floricultura, capacitación en artesanía tradicional en greda, tejida y afine.
- ✚ Capacitación en manejo de ganado menor, avícola, apicultura, etc.
- ✚ Diagnosticas y coordinar las necesidades existentes en los sectores rurales, para la formulación de proyectos.
- ✚ Lo anterior, sin perjuicio de que se formulen similares acciones en el sector urbano.



## **DESARROLLO COMUNITARIO**

---

### **SECCION DESARROLLO COMUNITARIO PROG. DE ORG. COMUNITARIAS**

#### **DEPENDENCIA**

Dependerá directamente de la Sección de Desarrollo Comunitario.

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- ✚ Capacitar a las organizaciones con fines comunitarios, vía ejemplar, comités de riego, electricidad, agua potable.
- ✚ Brindar asesoría legal para la obtención de Personalidad Jurídica de parte de dichas organizaciones, capacitándolas, a la vez, respecto de la canalización de los derechos y obligaciones que ellas compete.
- ✚ Capacitarlas permanentemente en materia de legislación indígena, sobre organizaciones comunitarias, Ley de Cooperativas, de Comités Productivos y, otras de su interés.



## **DESARROLLO COMUNITARIO**

---

### **SECCION DESARROLLO COMUNITARIO PROYECTO DEPORTES, CULTURA**

#### **DEPENDENCIA**

Dependerá directamente de la Sección de Desarrollo Comunitario.

#### **OBJETIVO**

Difundir el deporte, el arte, la pintura, la recreación y satisfacer las necesidades de información literaria, científica y cultural, a través de concursos, exposiciones y cualquier otro tipo de actividades que vayan en beneficio de la comunidad y su integración.



## DESARROLLO COMUNITARIO

---

### SECCION DESARROLLO COMUNITARIO PROYECTO DEPORTES, CULTURA

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

##### Área Cultural:

- ✓ Montar exposiciones artísticas diversas
- ✓ Habilitar y atender museos comunales.
- ✓ Patrocinar conciertos, recitales y espectáculos de arte, particulares folclóricos, etc.
- ✓ Propiciar el conocimiento de las áreas o centros de interés de la Comuna, a través de charlas, exposiciones, etc.
- ✓ Fomentar la creación y desarrollo de grupos artísticos de la Comuna.
- ✓ Dar a conocer los valores culturales dentro y fuera de la Comuna y promover las actividades tendientes a darles un carácter propio.
- ✓ Auspiciar la dictación de cursos artísticos, culturales, y de competencias deportivas, en beneficio de la comunidad.
- ✓ Satisfacer las necesidades de información literaria, científica y cultural de todos los miembros de la comunidad.
- ✓ Diseñar, implementar y mantener un registro de los ingresos y egresos producidos por la actividad misma para efectos de control.

##### Área Deportes:

- ✓ Fomentar la creación y desarrollo de clubes o instituciones deportivas y recreativas de la Comuna.
- ✓ Diseñar programas y calendarios de competencias deportivas a nivel comunal.
- ✓ Comunicar a los interesados sobre competencias de carácter nacional e internacional, en las diferentes ramas del deporte.
- ✓ Organizar y motivar la participación en competencias deportivas, a las diferentes instituciones de la Comuna (Estudiantes, Trabajadores, etc.)  
Difundir y realizar charlas educativas sobre el deporte y la recreación, a nivel de instituciones de la Comuna.



## DESARROLLO COMUNITARIO

---

### SECCION DESARROLLO COMUNITARIO PROYECTO DEPORTES, CULTURA

- ✓ Promover el mejoramiento de los campos deportivos existentes en la Comuna y supervisar su uso racional.
- ✓ Promover la capacitación de los Dirigentes y Técnicos en el área deportivo-recreacional.
- ✓ Establecer contactos con otros organismos de carácter deportivo-recreativo a nivel comunal y nacional, con el fin de coordinación e intercambio.
- ✓ Conocer y mantener un catastro de la infraestructura y equipamiento deportivo existente en la Comuna.
- ✓ Diseñar, implementar y mantener un archivo, con datos y antecedentes de las actividades desarrolladas.
- ✓ Mantener registros en donde se indique la participación de la comunidad en las actividades realizadas en términos porcentuales.
- ✓ Elaborar y proponer proyectos de infraestructura deportivo recreativa.
- ✓ Proponer políticas y objetivos a corto, mediano y largo plazo para el deporte comunal.
- ✓ Representar a la Municipalidad ante Chile Deportes.
- ✓ Hacer canal de comunicación entre los deportistas y la Municipalidad, coordinando las entrevistas de éstos con el Alcalde.



## **DESARROLLO COMUNITARIO**

---

### **OFICINA COMUNAL EMERGENCIA**

#### **DEPENDENCIA**

La Oficina Comunal de Emergencia dependerá directamente de la Unidad de Desarrollo Comunitario.

#### **OBJETIVO**

Atender oportuna y eficientemente a la Comunidad ante situaciones de siniestros o catástrofes que afecten a las personas, inmuebles o vías públicas de la Comuna.



## DESARROLLO COMUNITARIO

---

### OFICINA COMUNAL EMERGENCIA

#### FUNCIONES

- ✚ Disponer de los turnos permanentes de emergencia, quienes frente a una llamada movilizan los recursos humanos y materiales necesarios para su atención oportuna eficiente.
- ✚ Efectuar ante situaciones de emergencia, las coordinaciones que corresponda entre Bomberos, Carabineros, Hospital, Cruz Roja, etc.
- ✚ Confeccionar y mantener al día el Plan de Emergencia Comunal, el cual debe ser difundido a la comunidad.